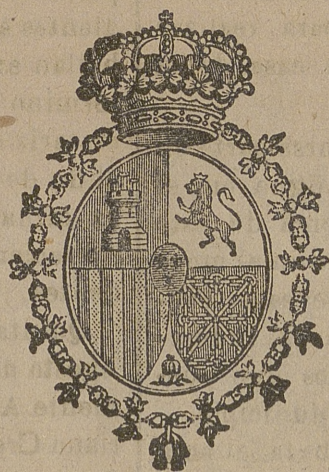


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas, adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 23 de Agosto de 1916).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

NUM. 2.136.

Inspección de 1.ª enseñanza de Valladolid.

ANUNCIO

Vacante la Escuela Nacional de párvulos del Tercer Distrito, número 1, de esta Ciudad, por traslado de quien la desempeñaba, se anuncia dicha plaza y sus resultas, si las hubiere, para su provision en propiedad entre las Maestras de las Escuelas Nacionales que á ello tengan derecho, de conformidad con lo dispuesto en el art. 19 del Real decreto de 5 de Mayo de 1913, Real orden de 27 de Noviembre del mismo año y demás disposiciones complementarias, dando un plazo de diez días, á contar desde el de la fecha de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, para la presentación de instancias documentadas en las oficinas de esta Inspección.

Valladolid 21 de Agosto de 1916.

—El Inspector Jefe, *M. Amado Cayon y Cos*—V.º B.º, El Gobernador, *José García Guerrero*.

NUM. 2.116.

Instituto general y técnico DE VALLADOLID.

Matricula de Enseñanza Oficial y Colegiada

ANUNCIO.

Con arreglo al artículo 38 de Reglamento de los Institutos Generales y Técnicos, aprobado por Real orden de 29 de Septiembre de 1901, la matrícula ordinaria para el próximo curso de 1916 á 1917, en la enseñanza oficial, estará abierta en este Establecimiento desde el día 1.º de Septiembre hasta las 24 horas del 30 del mismo mes.

La no oficial Colegiada, puede hacerse durante la primera quincena de Octubre.

Los derechos que en concepto de matrícula han de abonar los alumnos oficiales y los no oficiales Colegiados son: ocho pesetas en papel de pagos al Estado por asignatura y cuatro sellos móviles de diez céntimos por todas las que se matriculen.

Los que por cualquier circunstancia no hubieran podido matricularse en los plazos anteriormente citados podrán hacerlo hasta el 31 de Octubre abonando dobles derechos.

Por Real orden de 15 de Julio de 1910, todo alumno al matricularse por vez primera en cualquiera de las clases de enseñanza exhibirá la certificación facultativa correspondiente de haber sido vacunado.

Las matriculas se harán siguiendo el orden numérico de cursos y asignaturas.

Los alumnos de todas las enseñanzas que hayan cumplido 14 años, necesitan presentar la cédula personal.

Toda matrícula que no esté ajustada á las anteriores prescripciones, quedará anulada así como los exámenes si llegaran á verificarse.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Valladolid á 16 de Agosto de 1916.—El Vice Secretario, *Carlos Larome*—V.º B.º, El Director, *P. Mingote*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 2.134

Puente Duero.

Por renuncia del que la desempeñaba se encuentra vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual consignado en presupuesto

Los aspirantes á ella presentarán sus instancias y documentación debidamente reintegradas en la Secretaría de este Municipio, durante el plazo de treinta

días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo reunir los requisitos que para tal cargo exige la vigente ley Municipal.

Puente Duero á 14 de Agosto de 1916.—El Alcalde, *Agapito Prieto*.

NUM. 2.102.

Medina del Campo.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Julio último, y que se forma por el infrascrito Secretario en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Día 5.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar al Veterinario D. Leoncio Lopez una cuenta de 57 pesetas, por herraje y asistencia facultativa á los caballos sementales del Estado, y por el reconocimiento y selección de las yeguas concurrentes á la parada.

Conceder socorro á una viuda pobre, para trasladar á un hijo suyo que se halla enfermo, al Hospital provincial de Valladolid.

Día 10.—Acordóse aprobar el acta de la sesión precedente.

Se aprobó el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de Junio último, y

que se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su publicacion en el «Boletín Oficial».

Se concedieron licencias para verificar una acometida á la alcantarilla, con destino á la salida de aguas de la casa número 28, de la Plaza Mayor; y para construir otra que, por tubería, sirva para la salida de aguas de una casa situada en la calle de Simón Ruiz, y que por la parte accesoria, vaya hasta el pozo negro existente en la Plazuela del Mercado.

Fueron aprobados los pliegos de condiciones para arrendar en pública subasta, treinta novillos que han de lidiarse en Septiembre próximo, durante la feria de San Antolín, y para la construcción de la plaza destinada á dicha lidia.

Día 17.—Fué aprobada el acta de la anterior sesion.

Se dió cuenta del resultado obtenido en los exámenes por los alumnos de segunda enseñanza del Colegio municipal de San Antolín, en el curso actual, y se acordó hacer constar el agrado de la Corporacion por ser favorable dicho resultado, y que se le participe así al Director del mencionado Colegio.

Pasó á informe de la Comision de Hacienda, una comunicacion de la Comision de partido de la Cruz Roja, interesando se le conceda una subvencion del Municipio, ó en otro caso, un local adecuado para instalar el cuarto de socorro, por la precaria situacion económica que atraviesa dicha benéfica institucion.

Se concedió socorro á un vecino pobre, para que pueda tomar los baños de Ledesma.

Fué aprobado el programa de festejos, confeccionado por la Comision correspondiente, para la próxima feria de San Antolín.

Día 24.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

A los efectos de un expediente posesorio se acordó amillarar, á nombre de Galo Santamariña, una casa situada en la Ronda de Gracia.

Fué nombrado el oficial 3.º del Ayuntamiento D. Clemente Vega, para que asista como Comisionado al ingreso de mozos en la Caja de R-cluta.

Se designó al Concejal señor Fernandez Molón, para que concurra á los actos de dos subastas.

Se aprobó lo informado por la Direccion facultativa de Obras municipales y un dictamen de la

Comision de Construcciones concediendo licencia para realizar varias obras en una casa de la Plazuela del Sol.

Acordóse no mostrarse parte en el sumario que se sigue en el Juzgado de instruccion de este partido sobre incendio en el monte de «Las Navas», de estos Propios, sin renunciar á la indemnizacion de perjuicios que puedan corresponder al Municipio.

Día 31.—Fué aprobada el acta de la última sesion.

Se aprobó la distribucion de fondos para el mes de Agosto, ascendiendo á 11.020 pesetas y 07 céntimos.

Después de discusion extensa quedó aprobado un dictamen de la Comision de Administracion y Fomento, en que se accede á lo pretendido por el Director del Colegio de San Antolín concediéndole dar las clases de la primera enseñanza en las actuales vacaciones, dejando, en compensacion, de dadas durante el mes de Septiembre.

Se aprobaron las bases de concurso para un Colegio de segunda enseñanza subvencionado por el Municipio, acordándose que se anuncie por un plazo de quince días en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fué aprobada el acta de subasta para el arriendo de treinta novillos que han de lidiarse en las corridas de la próxima feria de San Antolín.

Medina del Campo á 10 de Agosto de 1916.—El Secretario, Millán Miguel.

Dése cuenta al Ilustre Ayuntamiento en la próxima sesion ordinaria.

Medina del Campo á 11 de Agosto de 1916.—El Alcalde, Felix Martin.

Diligencia.—Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Ilustre Ayuntamiento le aprobó por unanimidad en la sesion ordinaria del día de ayer, acordando su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo á 17 de Agosto de 1916.—El Secretario, Millán Miguel.—V.º B.º—El Alcalde, Felix Martin.

Num. 2.137.

Quintanilla de Abajo.

Fijadas por el Ayuntamiento de esta villa las cuentas muni-

pales de este pueblo, correspondientes al ejercicio de 1915, se hallan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de esta Corporacion, con el fin de que los vecinos puedan examinarlas y formular las observaciones que estimen procedentes.

Quintanilla de Abajo á 21 de Agosto de 1916.—El primer Teniente Alcalde en funciones, Mariano Crespo.—Indalecio Cuesta, Secretario.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Num. 2.138.

MEDINA DEL CAMPO.

Gomez Escribano, Faustino, de 18 años de edad, de estado soltero, albañil, hijo de Segundo y Vicenta, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Ríos Rosas, número 8, hoy de ignorado paradero, de estatura regular, color moreno, ojos y pelo negros, para que dentro del término de diez días contados desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante el Juzgado de instruccion de Medina del Campo, con el fin de constituirse en prision decretada en sumario que se sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Medina del Campo 21 de Agosto de 1916.—El Juez de instruccion, Félix Gazo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Num. 2.117.

Regimiento de Infantería Isabel II núm. 32

Valdivieso Valdivieso, Bernardo, hijo de Ruperto y de Gregoria, natural de Villaco, Ayuntamiento de Villaco, partido de Valoria la Buena, provincia de Valladolid, de estado soltero, de profesion camarero, de 24 años de edad, talla 1'585 milímetros, cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Villaco, provincia de Valladolid, procesado por faltar á incorporacion, comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante

Juez instructor en este Cuerpo, D. José Martinez Oteiza, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 19 de Agosto de 1916.—El Comandante Juez instructor, José Martinez.

Núm. 2.118.

Regimiento de Infantería Isabel II núm. 32

Fernandez Blanco, Jesús, hijo de Clemente y de Aurora, natural de Cuenca de Campos, Ayuntamiento de Cuenca de Campos, partido de Villalon, provincia de Valladolid, de estado soltero, de profesion sirviente, de 23 años de edad, estatura 1'580 milímetros, cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Cuenca de Campos, provincia de Valladolid, procesado por faltar á incorporacion, comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor en este Cuerpo, D. José Martinez Oteiza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 19 de Agosto de 1916.—El Comandante Juez instructor, José Martinez.

Núm. 2.135.

Melgar Gonzalez, Teodoro, hijo de Froilan y Ramona, natural de Nava del Rey, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesion jornalero, de 27 años de edad, estatura un metro setecientos cincuenta milímetros, color moreno, pelo castaño, cejas negras, ojos azules, nariz regular, barba idem, boca idem, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito de desercion, comparecerá en el término de treinta días ante el Oficial segundo de Intendencia, Juez instructor de la Comandancia de Tropas de Intendencia de Ceuta, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ceuta 12 de Agosto de 1916.—El Oficial segundo Juez instructor, Antonio Bejar.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion